

Información de Trámite

Nombre Trámite	BENEFICIO POR ADULTO MAYOR O DISCAPACIDAD. EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (EPMAPS)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	<p>La EPMAPS en cumplimiento de la Ley Orgánica de las personas Adultas Mayores otorga el denominado beneficio previa la validación de datos.</p> <p>La EPMAPS en cumplimiento de la Ley Orgánica de Discapacidades otorga el denominado beneficio previa la validación de datos</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Son beneficiarios del subsidio las personas Adultas Mayores, personas naturales nacionales o extranjeras que tengan 65 años de edad o más; y que cumplan los requisitos estipulados en la referida Ley; y, que dispongan de un predio con servicio de agua potable en el Distrito Metropolitano de Quito o en sus parroquias aledañas. El beneficio solamente se autorizará a una cuenta de agua potable.</p> <p>Son beneficiarios del subsidio las personas con Discapacidad, personas naturales nacionales o extranjeras que tengan discapacidad igual o superior al 30%; que cumplan los requisitos estipulados en la referida Ley; y, que dispongan de un predio con servicio de agua potable en el Distrito Metropolitano de Quito o en sus parroquias aledañas. El beneficio solamente se autorizará a una cuenta de agua potable.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Descuento por el beneficio de las Personas Adultas Mayores o Discapacidad
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Para obtener el beneficio por la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores o por la Ley Orgánica de Discapacidades, es necesario que la persona o su representante debidamente acreditado, realice el trámite a través de nuestros canales de atención con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Llenar y suscribir el formulario de registro de beneficios. <p>Es importante indicar que el beneficio se otorga solamente a una unidad habitacional por cada beneficiario.</p> <p>Requisitos Específicos: Cuando el trámite sea realizado por terceros se debe presentar con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formulario de registro de beneficios lleno y suscrito por el titular de la cuenta de agua potable,2. Presentar el carnet o documento hábil actualizado que certifique el porcentaje de discapacidad (de ser el caso).3. Presentar documento que lo acredite como representante del beneficiario. <p>Es importante indicar que el beneficio se otorga solamente a una unidad habitacional.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Para obtener este beneficio el cliente debe llenar y suscribir el formulario de registro del beneficio con los requisitos y presentarlos a través de nuestras agencias detalladas como canales de atención.</p> <p>Canales de atención:</p>

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Canales de atención Presencial:

- Agencia: Valle de los Chillos Dirección: Gribaldo Miño y Av. Ilaló, sector Dean bajo, Conocoto. Horario de Atención: Lunes-Viernes 08H00 a 16H45
- Agencia: Quicentro Sur Dirección: Centro Comercial Quicentro Sur local 84; 2do piso. Horario de atención: Lunes a Sábado: 08H30 a 18H00
- Agencia: Matriz Dirección: Av. Mariana de Jesús entre Italia y Alemania. Horario de Atención: Lunes-Viernes: 07H30 a 17H00. Sábados 08h00 a 12h00
- Agencia: El Condado Dirección: Centro Comercial El Condado, Local 107 - 109, Av. Prensa y Mariscal Sucre. Horario de Atención: Lunes-Sábado 10H00 a 18H30.
- Agencia: Calderón (Centro Comercial Coral Plaza) Dirección: Marianitas de Calderón, Sub. 1 Atención: Lunes-Sabado: 09H00 a 17H00
- Agencia: Zonal Eloy Alfaro Dirección: Alonso de Angulo y Cap. Cesar Chiriboga. Horario: 08H00 a 16:30
- Agencia: Tumbaco Dirección: Centro Comercial Ventura Mall 2do Piso Horario: 08H00 a 16H00

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.](#) Art. ARTICULO 568.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contacto: Pahola Carrillo
Correo Electrónico: atencion.cliente@aguaquito.gob.ec
Teléfono: Teléfono: 2994-400

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	324
2024	09	0	306
2024	08	1186	332
2024	07	0	417